



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. JAVIER RODRIGUES CASARRUBIAS EN SU CARÁCTER DE COMUNARIO MPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO PETATLAN QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

Javier

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

TECHUMBRE DE USOS MÚLTIPLES, ubicado en B/N ATRAS DE LA COMISARIA, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

techumbre de usos múltiples, atras de la comisaria
municipal C.P. 41440

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Petatlan, Guerrero a los 19 días del mes de febrero del dos mil 24.



TRANSFORMANDO
GUERRERO

POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

C. DR. **ROBERTO ARROYO MATUS**

TESTIGO

C. _____



POR EL REPRESENTANTE"

PETATLAN

C. Juan Carlos
MPIO. DE
ATLIXTAC, GRO.



DISTRITO JUDICIAL
DE ALVAREZ

TESTIGO

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO
M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE ATLIXTAC
DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN
CIVIL
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

C. hais Hernandez Tenorio





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	
Domicilio:	Techado
Colonia:	Dejos de la Comisaria CALLE
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	
Domicilio:	Javier Rodriguez Cabarrubias
Teléfono:	
Categoría:	Nelegado

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: m Capacidad: personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input type="checkbox"/> Castilo	<input checked="" type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

	SI	NO	cantidad	unidad	mts.	m ³
Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>					
Miñicáteros	<input checked="" type="checkbox"/>					
Excusados	<input checked="" type="checkbox"/>					
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>					
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>					
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>					
					110 ()	220 ()
						360 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	LN.	17 58 06.5
Longitud Oeste	L.O.	103 53 06.35
Altura sobre el nivel del mar	mst.	

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	m ³
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>		
Almacén		<input checked="" type="checkbox"/>		
Oficinas		<input checked="" type="checkbox"/>		
Área de recreación		<input checked="" type="checkbox"/>		
Estacionamiento		<input checked="" type="checkbox"/>		
Sup. Inmueble:	mts.			
			Superficie Total.	m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén víveres		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	MZ
		<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	MZ
		<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACIÓN:

APTO: (X) () ()
SI NO

REVISO:



FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Hundimiento del edificio	X				
Inclinación de inmueble	X				
Inclinación de algún piso	X				
Grietas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de c/c/a	X				
Daños en traves	X				
Daños marcos	X				
Otros	X				

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Riesgo NO Estructural					
Objetos que puedan volcarse, caerse y deslizarse	X				
Ventanas de vidrio	X				
Alfombras	X				
Pantallas	X				
Plataformas	X				
Elementos que puedan deslizarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias	X				
Otros	X				

Elementos a evaluar	Bueno	Mal	Fundamental	
			SI	NO
Pintura, aplomado, bardas	X			X
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	X			X
Mobiliario, mesas, bancas, sillas	X			X
Puertas, cancelas, separaciones	X			X

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)		Observaciones
			Intermedio	Alto	
Torres y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Arboles y/o postes grandes	X				
Cables con mucha circulación	X				
Construcciones vecinas dañadas	X				
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Barda en altura superior a 3.2 m	X				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 1.0 m de longitud.	X				
Otros					



Latitud: 17.580765
Longitud: -98.989086
Elevación: 1334.72±25 m
Precisión: 9.9 m
Tiempo: 19-02-2024 13:34

Nota: nota: refugio temporal:techumbre de usos múltiples Petatlan Gro

Powered by NoteCam



Latitud: 17.580685
Longitud: -98.989073
Elevación: 1334.72±25 m
Precisión: 9.5 m
Tiempo: 19-02-2024 13:34

Nota: nota: refugio temporal:techumbre de usos múltiples Petatlan Gro

Powered by NoteCam



Latitud: 17.580765
Longitud: -98.989086
Elevación: 1334.72±25 m
Precisión: 9.9 m
Tiempo: 19-02-2024 13:34

Nota: nota: refugio temporal:techumbre de usos múltiples Petatlan Gro

Powered by NoteCam